



DEPARTAMENTO GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
E108723/2026

ASIGNA FUNCIONES DE JEFA DE OFICINA DE
COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, A
FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-15308/2026

SANTIAGO, 25/05/2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. La ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en el artículo 5 del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
5. El decreto N° 40, de 20 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director Nacional del Trabajo.
6. La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.
7. La Resolución Exenta N° 1, de 3 de enero de 2023, del Director Nacional del Trabajo, de la época, que establece misión, nueva estructura y funciones de la Oficina de Comunicación y Difusión de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto resolución exenta que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la presente administración, asumida en virtud del Decreto N° 40, de fecha 20 de marzo de 2026, ha llevado a cabo un proceso de revisión de la dotación, funciones y organización interna del Servicio, en el marco de una reorganización institucional orientada a optimizar el uso de los recursos disponibles, fortalecer la eficiencia operativa y asegurar una adecuada asignación de funciones conforme a las necesidades actuales.
2. Que, en dicho contexto, se dispuso el cese de funciones de la jefatura de Oficina de Comunicaciones Institucionales, a contar del 26 de marzo de 2026, generándose la vacancia del cargo.
3. Que, a fin de asegurar la continuidad de la función directiva y el adecuado funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, se hace necesario disponer la asignación de las funciones de jefatura de dicha oficina.
4. Que, en virtud de lo anterior, esta Autoridad ha determinado asignar las funciones de Jefa de Oficina de Comunicaciones Institucionales, a doña Marta Aurora Escalona Cifuentes, a contar del 13 de abril de 2026.
5. Que, la presente resolución producirá efectos a contar del 13 de abril de 2026, por concurrir los presupuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley N°19.880.
6. Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades de dirección y administración que competen a esta Autoridad, resulta procedente disponer la asignación de funciones a la funcionaria antes individualizada, en los términos señalados, a contar de la fecha que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ASÍGNESE: a contar del 13 de abril de 2026, las funciones de Jefa de Oficina de Comunicaciones Institucionales, a doña MARTA AURORA ESCALONA CIFUENTES, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], dependiente de la misma Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DAVID LEONIDAS ODDO BEAS
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

DOB / IRS / PFB / NPP / ORH / RPN / jpa

Distribución:
OFICINA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
U. GESTION ADMINISTRATIVA
INTERESADA



DAVID LEONIDAS ODDO BEAS
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
25/05/2026 18:44:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.